

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE ASSEMBLYMOTOS S.A.:

En mi calidad de Comisario de ASSEMBLYMOTOS S.A. y en cumplimiento a la función que me asigne el numeral 4 del Artículo 321 de la Ley de Compañías, me cumple informarles que he examinado el balance general adjunto de las Compañía ASSEMBLYMOTOS S.A., cortado al 31 Diciembre del 2009.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, estas normas requieren que planifique y ejecútese de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó, sobre una base de pruebas selectivas, el análisis de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, cumplimientos de las normas legales vigentes en la República del Ecuador, el cumplimiento de disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y lo adecuado de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ASSEMBLYMOTOS S.A., al 31 de Diciembre del 2009, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado es esa fecha, de conformidad con principios contables vigentes en el país y disposiciones de la ley de Compañías.

Por lo expuesto, someto a consideración de los Señores Socios el balance general de ASSEMBLYMOTOS S.A., al 31 Diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esas fecha y recomiendo su aprobación.

CPA.  Sheila Pérez

COMISARIO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INCENTIVOS E INVERSIÓN

11 9 MAY 2011

Sheila Pérez